

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**111****REDUEÑA**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 2011, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias: reajustes en zonas de ordenanza, 01, 02, 04 y 05.

De conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento del Planeamiento Urbanístico, en concordancia con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone el expediente al público por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Redueña, a 27 de abril de 2011.—El alcalde, Álvaro López Serrano.

(03/16.474/11)